



EL CODIGO ÉTICO DE LOS EMPLEADOS DEL O.A.R.

*UN TRABAJO PÚBLICO ES UN
COMPROMISO PÚBLICO*

¿CÓMO DEBE SER UN CODIGO ÉTICO?

- **PROACTIVO**
- **PRECISO**
- **REVISABLE**

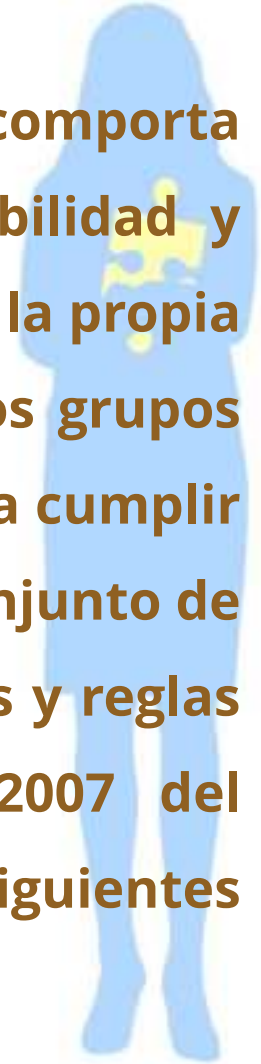


Ética Pública

FUNCIONES DEL CODIGO ÉTICO

- Revisar los objetivos del O.A.R.
- Motivación de los empleados.
- Mejorar la imagen corporativa.
- Compromiso con los sectores implicados.

La condición de empleado público no solo comporta derechos, sino también una especial responsabilidad y obligaciones específicas para con los ciudadanos, la propia administración, las necesidades del servicio y los grupos de interés de la actividad que desarrollamos. Para cumplir con esos deberes, el O.A.R. se ha dotado de un conjunto de normas de conducta basadas en principios éticos y reglas de comportamiento, recogidos en la Ley 7/2007 del Empleado Público, dirigido a cumplir los siguientes **OBJETIVOS.**



Transparencia y control público

Servir al interés general

Promover la responsabilidad individual y el ejemplo personal, a la vez que motivar a los empleados

Ser permeables a los cambios, a las demandas de los ciudadanos

Generar una cultura de organización que sea intolerante con los conflictos de intereses y comprometida con todos los sectores implicados (Entidades delegantes, ciudadanos, trabajadores, proveedores, medio ambiente...)

Ser consecuentes con nuestra Misión, Visión, Valores

PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

RESPECTO A LA IGUALDAD
ENTRE HOMBRES Y MUJERES

PROMOCIÓN DEL ENTORNO MEDIO
AMBIENTAL

HONRADEZ

EFICACIA

ACCESIBILIDAD

AUSTERIDAD

EJEMPLARIDAD

TRANSPARENCIA

OBJETIVIDAD

INTEGRIDAD

NEUTRALIDAD

RESPONSABILIDAD

IMPARCIALIDAD

CONFIDENCIALIDAD

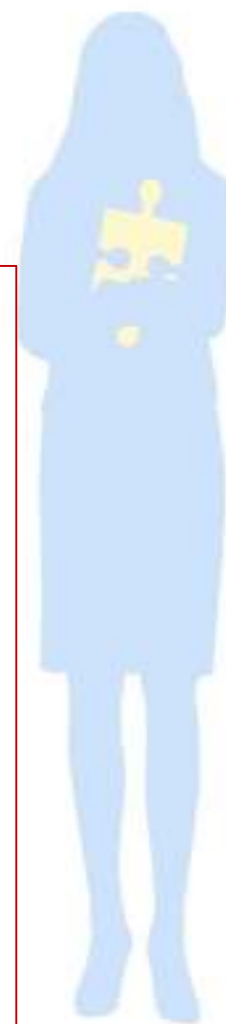
DEDICACION SERVICIO PÚBLICO



Los empleados del O.A.R respetarán la Constitución y el resto de normas que integran el ordenamiento jurídico.



Su conducta se basará en el respeto de los derechos fundamentales y libertades públicas, evitando toda actuación que pueda producir discriminación alguna por razón de nacimiento, origen racial o étnico, género, sexo, orientación sexual, religión o convicciones, opinión, discapacidad, edad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.



En el O.A.R. se observarán las normas sobre seguridad y salud laboral



Los empleados del O.A.R. ajustarán su actuación a los principios de lealtad y buena fe con la Administración en la que prestan sus servicios, y con sus superiores, compañeros, subordinados y con los ciudadanos.

OBJETIVIDAD

“Imparcialidad con que se trata o se considera un asunto prescindiendo de las consideraciones y los criterios personales o subjetivos.”

Las personas al servicio del OAR:

Han de actuar, en todo caso, atendiendo a criterios estrictamente profesionales, establecidos en el ordenamiento aplicable, excluyendo las conductas arbitrarias y los conflictos con sus intereses privados, familiares, sociales, etc.



INTEGRIDAD

“Honradez y rectitud en la conducta.”

Las personas al servicio del OAR:

Evitarán, en todo caso, los conflictos de intereses que puedan encontrarse en el desarrollo de sus funciones, distanciándose de aquellos asuntos que puedan afectarles personalmente.

NEUTRALIDAD

“Actitud o situación de la persona o el país que no se inclina a favor de ninguna de las partes enfrentadas en una lucha o competición o no interviene en un conflicto armado.”

Las personas al servicio del OAR:

Deberán adecuar su actuación administrativa a los intereses de los ciudadanos, evitando cualquier consideración ideológica, política, religiosa, etc., en el tratamiento de los asuntos que les corresponden por el puesto público que desempeñan.

RESPONSABILIDAD

- 1.- Obligación moral o jurídica de responder de algo propio o ajeno.
- 2.- Capacidad de compromiso o de cuidado de una persona consigo misma y con todo lo de alrededor.
- 3.- Necesidad de responder de un acto concreto y determinado.”

Las personas al servicio del OAR:

Serán plenamente conscientes de sus responsabilidades, ponderarán todas las consecuencias que sus decisiones e intervenciones impliquen para los ciudadanos y para la organización.

IMPARCIALIDAD

“Falta de inclinación en favor o en contra de una persona o cosa al obrar o al juzgar un asunto.”

Las personas al servicio del OAR

Se abstendrán de toda actuación arbitraria que pudiera afectar adversamente al ciudadano, así como de cualquier trato preferente.

CONFIDENCIALIDAD

“Cualidad de aquello que es reservado o secreto”.

Las personas al servicio del OAR:

Como principio que ha de regir su actuación, sin que ello pueda interpretarse como una merma de la transparencia que, al mismo tiempo, ha de exigirse de su comportamiento. No son dos términos contradictorios, al contrario, son complementarios; por ello, el empleado público ha de guardar sigilo, reserva y discreción respecto de los datos e informes que conozca por razón del cargo, sin utilizar éstos en beneficio propio o de terceros.



PRINCIPIOS DE CONDUCTA

DEDICACIÓN AL SERVICIO PÚBLICO

“Entrega intensa a una actividad determinada. Fin al que se destina una cosa.”

Las personas al servicio del OAR:

Mantendrán un pleno compromiso con las tareas que tengan asignadas, procurando una completa satisfacción de los intereses públicos en el ejercicio de sus funciones

TRANSPARENCIA

“Actuación que muestra la verdad de sus hechos. La transparencia de nuestra gestión queda demostrada en los resultados.”

Las personas al servicio del OAR:

Pondrán a disposición del público en general toda la información no confidencial o reservada sobre el ejercicio de sus funciones.

EJEMPLARIDAD

“Que da buen ejemplo y, como tal, es digno de ser propuesto como modelo”.

Las personas al servicio del OAR:

Son la primera imagen de la Administración.

Están obligados a un comportamiento cívico como cualquier ciudadano, pero como trabajador de la Administración Pública, debe dar ejemplo práctico de ese deber cívico.

Realizarán su trabajo de forma diligente y cumpliendo la jornada y el horario establecidos.

AUSTERIDAD

“AUSTERO. Sencillo, severo, rigurosamente ajustado a las normas de lo moral”.

Las personas al servicio del OAR:

Tienen que ser respetuosos con los recursos o bienes de la ciudadanía evitando el derroche. Deben ser austero por dos motivos:

- 1.Utilizan bienes de carácter público.**
- 2.Por responsabilidad social corporativa (El O.A.R. comprometido con el uso sostenido y ecológico de los recursos)**



EFICACIA

“Capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera”.

Las personas al servicio del OAR:

La eficacia es un principio institucional, pero para el empleado del O.A.R., es un modelo de imposición. El empleado público del O.A.R. debe esforzarse en mejorar la eficacia para que su trabajo redunde al ciudadano:

- Vía implicación personal.**
- Con objetivos generales (los del O.A.R.) y particulares (los del servicio)**
- Formación y auto-formación**
- Conocimiento de los procesos del O.A.R.**

SE OBSERVARÁN LAS NORMAS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL





**UN TRABAJO PÚBLICO
ES UN COMPROMISO
PÚBLICO**